

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la que me permito informarle al señor Juez, que el día de hoy 11 de febrero de 2022, en el horario de las diez de la mañana (10:00.A.M), dentro del proceso de sucesión, donde es causante el señor JOSE OMAR MELCHOR GUEVARA, y peticionaria la señora MARIA NORA GALLEGO HEHAO Y OTROS, estaba programada la Audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos del citado causante, por lo que, el suscrito Juez, estuvo presto en la hora y fecha programada, para llevarla a cabo, pero según el acta que antecede, ninguno de las partes y apoderados Judiciales, se conectó a la Audiencia. Pese a lo anterior, en el horario aproximado de las once de la mañana (11:00.A.M), telefónicamente sostuve diálogo con el señor EDWIN DE LA ROSA, persona encargada de la grabación de la audiencia, es decir, es quien presta el apoyo operativo para tal fin, quien me indicó que por qué el Despacho no había hecho conexión para el Desarrollo de la Audiencia, indicándole que nadie se conectó para esa finalidad, lo cual sin duda alguna, obedeció a problemas técnicos.- Sírvase Proveer.-

Armenia, Quindío, 11 de febrero de 2022.-

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Radicación 2019-211

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y como quiera que el desarrollo de la Audiencia de Inventarios y Avalúos que se tenía programada para el día 11 de febrero de 2022, en el horario de las diez de la mañana (10:00.A.M), no se pudo llevar a cabo por inconvenientes técnicos, dentro de este proceso de Sucesión impetrado por la señora MARIA NORA GALLEGO HENAO y Otros, donde es causante el señor JOSE OMAR MELCHOR GUEVARA, se fija como nueva fecha para su realización, el próximo dieciocho (18) de febrero en el horario de las diez de la mañana (10:00.A.M.). Por lo anterior, por Secretaría envíesele el Link respectivo a las partes y a sus apoderados, a objeto de que se conecten el día y hora programados, así como para que envíen al Correo electrónico del Despacho, los inventarios a avalúos respectivos, a objeto de ser revisados previamente.-

NOTIFIQUESE.-

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15
DE FEBRERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d61611d274fcdf6521e7559990e9df02e7d39f4aa6fc29100ba96457a5be93**

Documento generado en 14/02/2022 10:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>